

**Artículo 24. REGLAMENTO TÉCNICO**

**24.1.** Serán admitidos a participar según la disciplina, los vehículos de grupo X, X+ P, T, H, A, N, N+, R1, R2, R2T, R3, R3T, R3D, R4, R4 KIT, R5, RALLY1, RALLY2, RALLY2 KIT, RALLY3, RALLY4, RALLY5, RALLY5 KIT, N1, N2, N3, N5, S1600, S2000, Kit Car, WRC, WRC 2, GT Rallye RFEDA, R- GT, CM+, CM Promo, Car-Cross, CN, C3, E2/SH, E2/SC, E2/SS, E1N, E2N, BN, GT2, GT3, S NAC.

El Campeonato de Slalom se regirá por su propio reglamento técnico.

**24.2.** Se autoriza la participación de vehículos de grupo A, N, R y R-GT durante un periodo suplementario de 8 años subsiguientes a la expiración de su homologación en las condiciones del artículo 2.7.1.c del CDI.

Cumplido ese periodo podrán pasar a formar parte de los grupos X/P/T/X+.

**24.3.** Para ser admitidos a participar en pruebas de carretera abierta, todos los vehículos deberán estar matriculados y cumplir los requisitos establecidos por la administración para circular por carreteras abiertas al tráfico y disponer de todas las medidas de seguridad que exige el Código de la Circulación vigente.

**24.4. GRUPO X** - Vehículos de tracción delantera no turboalimentados con el motor del modelo (conjunto bloque/culata) o del grupo/marca:

- GRUPO X – HASTA 1400 CC CLASE 1
- GRUPO X - DESDE 1401 CC HASTA 1600 CC CLASE 2
- GRUPO X - DESDE 1601 CC HASTA 2000 CC CLASE 3
- GRUPO X - MAS DE 2000 CC CLASE 4

**24.5. GRUPO P (PROPULSIÓN)** – Vehículos de tracción trasera con el motor del mismo grupo

- GRUPO P1 - HASTA 2500 CC CLASE 3
- GRUPO P2 - MAS DE 2500 CC CLASE 4

En los vehículos BMW y de similares características (vehículos de grandes cilindradas) los pesos serán los siguientes:

| CILINDRADA    | PESO     |
|---------------|----------|
| Hasta 2500 cc | 1.030 kg |
| Hasta 2800 cc | 1.120 kg |
| Hasta 3000 cc | 1.150 kg |
| Hasta 3200 cc | 1.200 kg |

**24.6. GRUPO T (TURBO)** – Vehículos turboalimentados de 2 y 4 ruedas motrices, cuya ficha de homologación es hasta 31/12/1995

- Coeficiente cilindrada hasta 1988 multiplica por 1.4
- Coeficiente cilindrada desde 1988 hasta 1995 multiplica por 1.7
- En este grupo T (sin fecha de corte) también entrarían los diesel (cilindrada real por 1.5)
- GRUPO T1 HASTA 2000 CC CLASE 3
- GRUPO T2 MAS DE 2000 CC CLASE 4

**24.7. GRUPO H (VEHÍCULOS HISTÓRICOS).** Estos vehículos deben de estar homologados por la FIA hasta el 31/12/90. Deberán estar conformes a la normativa FIA actual para vehículos históricos de rallye, esto es según ficha de homologación y art. 5 y 6 anexo K FIA.

Sólo se admite como modificación extraordinaria la instalación de una dirección asistida eléctrica en la columna de dirección y el depósito de seguridad FIA FT3-1999, FT3.5-1999 y FT5-1999.

Estos vehículos irán ordenados por clase según la siguiente tabla de cilindradas, o cilindrada corregida aplicando el coeficiente corrector de turbo que corresponda en cada caso, resultando:

- Hasta 1400 CC CLASE 1
- Desde 1401 CC hasta 1600 CC CLASE 2
- Desde 1601 CC hasta 2000 CC CLASE 3
- Más de 2000 CC CLASE 4

**24.8. GRUPO X+ CLASE 5**

Vehículos de los grupos X/P/T/H que disponen de cambio secuencial o dispone de admisión tipo kit car que no los tenga homologados en su ficha de homologación.

**24.9. GRUPO FIA – RFDA - 2RM CLASE 6**

Los vehículos; R2 / R2T / R3 / R3T / R3D / KIT CAR / S1600 (N FIA) / RALLY4 / RALLY5 / RALLY5 KIT.

Los coches antiguos con ficha de homologación caducada y que la cumplan (para no perjudicarles pueden optar al grupo X por cilindrada).

**24.10. GRUPO 4RM FIA / RFEDA CLASE 7**

Será aplicable a todos los vehículos 4RM con ficha de homologación desde 1/1/1996.

Los vehículos X / N1 / N5 / R4 RFEDA / R5 / N+ RFEDA/ deberán llevar equipada brida (tablas) e irán a la clase 7.

Los vehículos que dispongan por ficha de válvula pop-off deberán llevarla bajo reglamentación FIA R5 RFEDA N5.

Vehículos cuya ficha de homologación es posterior a 1/1/1996, en ningún caso podrán llevar más de 36 mm de brida de admisión y deberán cumplir la ficha. Los vehículos N1, N+ y R4 podrán llevar equipada una brida de admisión de 36 mm con un peso mínimo de 1350 kgs cumpliendo el resto de la ficha de homologación.

(Grupo A). Se autoriza el montaje de manguetas fabricadas por RMC Motorsport con material aluminio 70.75-T6 y referencia RM5 K44001 (derecha) y RM5 K44002 (izquierda) en los vehículos grupo N5 construidos por RMC Motorsport.

**24.11 GRUPO GT/RGT CLASE 7**

Aquí entran los Porsche en sus diferentes versiones / Lotus / 360 / 350Z... Deberán competir bajo las limitaciones de la RFEDA

Admisión y peso por ficha homologación (tabla publicada por la RFEDA en Reglamento CERA/SUPER CER 2024).

| TABLA DE PESOS-BRIDAS DE LOS VEHÍCULOS GT RALLYE |                 |                    |                                 |                     |
|--------------------------------------------------|-----------------|--------------------|---------------------------------|---------------------|
| VEHÍCULO                                         | Nº HOMOLOGACIÓN | PESO EN VACIO (kg) | PESO CON EQUIPO (kg) (ART. 3.2) | BRIDA ADMISIÓN (mm) |
| Nissan 350Z                                      | GT-R-01         | 1250               | 1410                            | -                   |
| Porsche 997 GT3 Cup Rallye                       | GT-R-02         | 1230               | 1390                            | -                   |
| Ferrari 360 Rallye                               | GT-R-03         | 1200               | 1360                            | -                   |
| Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2008                  | GT-R-04         | 1250               | 1410                            | -                   |
| Lotus Exige GT Rallye                            | GT-R-07         | 870                | 1030                            | -                   |
| Lotus Exige 240 R                                | GT-R-08         | 870                | 1030                            | -                   |
| Lotus Exige Cup 260                              | GT-R-09         | 870                | 1030                            | -                   |
| Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2010                  | GT-R-10         | 1280               | 1440                            | -                   |
| Porsche 996 GT3 Cup Rallye 2001                  | GT-R-11         | 1170               | 1330                            | -                   |

**24.12. GRUPO PT (PROTOTIPO)** Entra cualquier coche que no entre en todo lo anterior, con chasis y/o carrocería modificado en su conjunto, o con culata y sistema de admisión modificado artesanalmente o que dispongan de un motor de motocicleta.

Se registrarán por el CDI y se aceptarán a criterio de la FCTA, si algún coche de los grupos anteriores por el motivo que sea no cumple el Reglamento podrá disfrutar de la participación de la prueba encuadrado en este grupo, sin poder inscribirse en clase alguna.

En este grupo, en ningún caso ningún vehículo puntuará, bloqueará puntos ni podrá inscribirse en una copa comercial. Tampoco entrarán en ninguna clasificación ni de los campeonatos de Cantabria ni en cualquier otra clasificación que hubiera.

**24.13. CM + CM PROMO**

Se registrarán por el Reglamento de la RFEDA 2026

- CM PROMO CLASE 8
- CM + CLASE 9

**24.14. CAR CROSS**

Se registrarán bajo normativa RFEDA 2026, irán a la clase 8.

**24.15. PARTICULARIDADES TODAS CATEGORÍAS:**

- Se admite el uso de calentadores en todos los grupos y clases.
- Se prohíbe el uso de neumáticos de tierra en tramos de asfalto.
- Todos los depósitos de seguridad deben ser norma FIA FT3-1999, FT3.5-1999 y FT5-1999 y estar al día de revisión (salvo normativa Clásicos de Regularidad).
- Se podrá usar el combustible bioetanol E-85 (disponiendo del extintor homologado para dicho combustible) Norma FIA 8865-2015, L.T N°52

- Se podrá marcar neumáticos con sistema de rotuladores si el sistema de pegatinas no funciona correctamente. Dicho marcaje será a criterio de los oficiales.
- SISTEMAS DE EXTINCION: se deberá acreditar mediante factura la revisión de los extintores. Recomendable disponer de inhibidor de llama Mangiafuoco.
- En cuanto a normativas de seguridad de todas las clases se regirán bajo el anexo J y el CDI, sólo se regirá bajo los artículos 5 y 6 del anexo K los vehículos históricos.
- La pérdida del pasaporte de clásicos de velocidad acarreará una sanción de 10€.
- Queda totalmente prohibido participar en una prueba con las lunas rotas. Se podrá cambiar en cualquier momento bajo el control de los técnicos de la FCTA

#### 24.16 CLÁSICOS DE VELOCIDAD:

Podrán participar en esta categoría los coches que cumplan con el artículo 24.7 del presente reglamento.

Para poder inscribirse en la categoría como clásico de velocidad será obligatorio obtener un pasaporte de vehículo histórico de velocidad expedido por la FCTA. Este pasaporte deberá solicitarse entre el 2 de enero hasta el 15 de febrero y del 15 al 30 de mayo para elaborar los pasaportes nuevos. No pudiendo realizarse más a lo largo del año. Su coste será de 20 €.

Si el vehículo ya tuviera un pasaporte de histórico expedido por la RFEDA o la FIA, no será necesario solicitar pasaporte de la FCTA, pero se deberá acreditar debidamente su existencia y se podrá someter al vehículo a la comprobación visual de dicho pasaporte.

#### 24.17 PESOS

Las tablas de pesos de los grupos X, T, P, H y X+ se adjudicaría un peso por la cilindrada más el corrector turbo si corresponde, se pesará el vehículo sin ocupantes.

Esta tabla de pesos no es aplicable en ningún caso a los vehículos admitidos en las clases 6 y 7.

En los vehículos de la categoría T1/T2 se puede elegir entre handicap brida o peso.

| CILINDRADA     | PESO     |
|----------------|----------|
| Hasta 1000 cc  | 680 kg   |
| Hasta 1400 cc  | 750 kg   |
| Hasta 1600 cc  | 850 kg   |
| Hasta 2000 cc  | 900 kg   |
| Hasta 2500 cc  | 1.030 kg |
| Hasta 3000 cc  | 1.200 kg |
| Hasta 4000 cc  | 1.300 kg |
| Más de 4000 cc | 1.400 kg |

Si el vehículo es homologado FIA y está cumpliendo la ficha al 100%, podrá pesar lo que indica dicha ficha, por ejemplo; un Peugeot 205 Rallye en grupo A con ficha A 5366 indica 740 kg de peso. Si es X+ su peso debería ser mínimo 850 kg.

El cumplimiento de la ficha será estricto, no será ni grupo X ni X+, ahí deberían llevar 850 kg.

Los T1 y T2 podrá ir sin pesaje si instalan una brida de 38 mm (época FIA).

#### 24.18 TABLA DE BRIDAS Y PESOS CLASES 6 Y 7 BRIDAS

| Grupo                           | Ø máximo de brida (mm) |
|---------------------------------|------------------------|
| WRC FIA 2000 CC                 | 34                     |
| WRC FIA 1600 CC HASTA 2016      | 33                     |
| WRC FIA 1600 DE 2016 A 2018     | 36                     |
| R5 FIA / RALLY2                 | 32                     |
| S2000 (1.6T o RRC) FIA          | 28                     |
| R4 FIA                          | 33                     |
| NACIONAL 1 (RFEDA)              | 34                     |
| NACIONAL 5 (RFEDA)              | 34                     |
| PORCHE 2008 (RFEDA)             | SEGÚN FICHA RFEDA      |
| PORCHE 2010 (RFEDA)             | SEGÚN FICHA RFEDA      |
| R3T                             | 29                     |
| N FIA                           | 33                     |
| N+ RFEDA                        | 34                     |
| R2T, Rally3, Rally4, Rally5     | Art. 260, anexo J FIA  |
| OTROS GT /RGT                   | SEGÚN FICHA RFEDA      |
| N+/R4/N1/X a partir 96 +1350 kg | 36                     |

#### PESOS

| Grupo              | Peso                   |
|--------------------|------------------------|
| R1                 | SEGÚN FICHA FIA        |
| N2                 | SEGÚN FICHA            |
| R2 ATMOSFERICO     | 1.000 kg               |
| R2T                | 1.030 kg               |
| N3                 | SEGÚN FICHA            |
| R3T / R3           | 1.050 kg               |
| R4                 | 1.230 kg               |
| N+                 | 1.230 kg               |
| NACIONAL 1 (RFEDA) | 1.200 kg               |
| NACIONAL 5 (RFEDA) | 1.230 kg               |
| R5 / RALLY2        | 1.230 kg               |
| S 2000             | 1.200 kg               |
| GT / RGT           | SEGÚN TABLA RFEDA 2019 |
| N+/R4/N1 Brida     | 1350 kg                |

**24.19.** En montaña no habrá asignada tabla de bridas y pesos de las clases 1 a 7, sólo habrá tabla de pesos para las clases 8 y 9 y del resto de vehículos admitidos en dichas clases según ficha de homologación.

#### **24.20. REGULARIDAD SPORT**

- Vehículos admitidos homologados por la FIA hasta 31/12/93, incluidos los homologados por la FIA en los grupos 1, 2, 3, 4, 5, A, N y B.
- Se permite cambiar el motor por otro de la época (máximo usar motor fabricado hasta 1993 mismo grupo/marca) sin hándicap. Si el motor fuese posterior a 1993, se estudiará por parte de la comisión de clásicos la aplicación de un posible hándicap de hasta el 20% en función de las características del nuevo motor. Para ello se debe enviar al comienzo de la temporada o en su defecto previo a la primera carrera, con una antelación mínima de 15 días naturales, por correo electrónico a [clasicosfcta@gmail.com](mailto:clasicosfcta@gmail.com) fotografías y las características del motor para su aprobación y/o posible aplicación del hándicap. El hándicap a aplicar se notificará al participante antes de su primera participación. La comisión de clásicos se reserva el derecho de modificar el hándicap durante la temporada con el objetivo de igualar prestaciones respecto al resto de participantes. Se permite a los participantes solicitar la NO aplicación del hándicap, aceptando por su parte no optar a la clasificación scratch de la prueba, ni bloqueando puntos de cara al campeonato.
- A criterio de la FCTA (comisión de clásicos) se reserva el derecho de admisión de un vehículo que no cumpla, no optando a la clasificación scratch de la prueba ni bloqueando puntos de cara al campeonato. Edad mínima del vehículo 25 años.
- En cuanto a la forma de la carrocería deberán mantener la original de la ficha.
- Luces: Se autoriza el montaje de sistemas de alumbrado led, xenón o similares, siempre que se guarde la estética exterior de la época.
- Ruedas libres (se puede llevar neumáticos que cumplan el código de circulación o neumáticos de competición (no slicks).
- Deberán llevar una estructura de seguridad de un mínimo de 6 puntos, según el anexo J.
- Extintor manual de 2 kg conforme al artículo 253.7 del anexo J FIA homologado y revisado (nota Rallyes) Recomendable disponer de inhibidor de llama Mangiafuoco
- Cortacorrientes de seguridad dentro y fuera del vehículo.
- Los vehículos deberán llevar a bordo 2 corta-cinturones y 2 rompe-lunas fácilmente accesibles estando sentado y abrochado. Art.253.6 anexo J FIA
- Depósito de combustible casero no permitido (si no es FIA factura de fabricante y chapa identificativa del fabricante), deberá llevar un sistema de protección antivuelco como los FIA y deberá ir protegido con una mampara de separación al habitáculo.
- El tapón de llenado que está en interior deberá ser estanco.
- Los arneses y asientos deberán tener homologación FIA, estableciéndose una prórroga adicional de 5 años, respecto a los requisitos establecidos para el Campeonato de Cantabria de Rallyes/Rallysprint.
- Los cascos deberán tener homologación FIA, aceptándose aquellos con las homologaciones recientemente caducadas estableciéndose una prórroga adicional de 5 años, respecto a los requisitos establecidos para el Campeonato de Cantabria de Rallyes/Rallysprint. Se recomienda el uso de un sistema de retención para la cabeza (Hans o FHR) adecuados a los cascos y conformes a la normativa FIA.
- Piloto y copiloto deberán utilizar buzo ignífugo con homologación FIA, sea actual o antigua, siempre que el buzo presente unas condiciones adecuadas. Se recomienda la utilización de ropa interior ignífuga (sotocasco, ropa interior, calcetines). Uso obligatorio de guantes en el caso del piloto.

**COPA 60**

- Vehículos admitidos homologados por la FIA hasta 31/12/1993, incluidos los homologados por la FIA en los grupos 1 2 3 4 5 A N y B.
- Los vehículos deberán estar equipados con un extintor de al menos 2Kg, sólidamente anclado dentro del habitáculo conforme al artículo 253.7 del anexo J FIA.
- Los cinturones de seguridad son obligatorios para todos los vehículos posteriores a 1.960, recomendándose la instalación de arneses. Aquellos vehículos con estructura de seguridad deberán instalar obligatoriamente arneses.
- Se recomienda la instalación de un cortacorriente de seguridad dentro y fuera del habitáculo.
- Todos los vehículos deben contar con las medidas de seguridad que exige el Código de Circulación vigente (triángulos de señalización, chalecos reflectantes, Baliza V16, etc.).
- Todos los vehículos deberán llevar a bordo dos cutters en todo momento. Deben ser fácilmente accesibles para el piloto y el copiloto estando sentados con los arneses o cinturones abrochados. Art.253.6 anexo J FIA
- Luces: Se autoriza el montaje de sistemas de alumbrado led, xenón o similares, siempre que se guarde la estética exterior de la época.
- Es obligatorio el uso de casco con homologación FIA, para piloto y copiloto, serán válidos también aquellos que hubieran excedido su periodo de homologación FIA.
- En caso de equipar arneses (únicamente), se recomienda el uso de un sistema de retención para la cabeza (Hans o FHR).
- Se recomienda el uso de vestimenta ignífuga homologada FIA (sotocasco, ropa interior, calcetines, guantes y botas), y es obligatorio el uso de buzo con homologación FIA o de Karting.

**24.21. COMBUSTIBLES**

Los equipos deberán disponer los medios necesarios para suministrar una muestra de combustible del vehículo, si esta fuera solicitada por los Comisarios Técnicos.

Los combustibles autorizados serán los establecidos en el art. 252.9 del anexo J del CDI a excepción del bioetanol E-85 comercial

## 24.22. TABLA DE ASIGNACIÓN DE GRUPOS Y CLASES

### RALLYE/RALLYSPRINT

| CLASE    | VEHICULOS ADMITIDOS         | CLASE    | VEHICULOS ADMITIDOS      |
|----------|-----------------------------|----------|--------------------------|
| <b>1</b> | Grupo X – hasta 1.400 c.c.  | <b>7</b> | Grupo X                  |
|          | Grupo H – hasta 1.400 c.c.  |          | N1                       |
|          | N3                          |          | N5                       |
| <b>2</b> | Grupo X – hasta 1.600 c.c.  |          | N FIA 4RM                |
|          | Grupo H – hasta 1.600 c.c.  |          | N+ RFEDA                 |
|          | N3                          |          | R4 FIA                   |
|          | R1 FIA                      |          | R4KIT                    |
| <b>3</b> | Grupo X – hasta 2.000 c.c.  |          | R4 RFEDA                 |
|          | Grupo H – hasta 2.000 c.c.  |          | R5                       |
|          | Grupo T1                    |          | R-GT FIA                 |
|          | Grupo P1                    |          | SÚPER 2000 (1.6 T y 2.0) |
|          | N2 - hasta 2.000 c.c.       |          | GT RALLYE RFEDA          |
| <b>4</b> | Grupo X – más de 2.000 c.c. |          | MAXI KIT CAR 2.0         |
|          | Grupo T2                    |          | RALLY1                   |
|          | Grupo P2                    |          | RALLY2 / RALLY2 KIT      |
|          | N2 a partir de 2.000 c.c.   |          | RALLY3                   |
| <b>5</b> | Grupo X+                    |          | WRC                      |
| <b>6</b> | R2                          |          | WRC 2                    |
|          | R3                          |          |                          |
|          | R2T                         |          |                          |
|          | R3T                         |          |                          |
|          | R3D FIA                     |          |                          |
|          | RALLY4                      |          |                          |
|          | RALLY5 / RALLY5 KIT         |          |                          |
|          | SÚPER 1600                  |          |                          |
|          | KIT CAR                     |          |                          |

## MONTAÑA

De la clase 1 a la 7 son Categoría I

Las clases 8 y 9 son Categoría II

| CATEGORÍA   | VEHICULOS ADMITIDOS                                             |          | CLASE |
|-------------|-----------------------------------------------------------------|----------|-------|
| Categoría 1 | Turismo de cualquier procedencia<br>GT de cualquier procedencia | TC<br>GT | 1     |
|             |                                                                 |          | 2     |
|             |                                                                 |          | 3     |
|             |                                                                 |          | 4     |
|             |                                                                 |          | 5     |
|             |                                                                 |          | 6     |
|             |                                                                 |          | 7     |
| Categoría 2 | CM PROMO<br>CAR CROSS<br>E2N<br>E2-SH<br>S NAC                  | 8        |       |
|             | CM+<br>CN<br>C3<br>E2-SC<br>E2-SS<br>BN                         | 9        |       |

| CLASE | PF      |
|-------|---------|
| 1     | 15-39   |
| 2     | 40-79   |
| 3     | 80-119  |
| 4     | 120-159 |
| 5     | 160-199 |
| 6     | 200-299 |
| 7     | >299    |